



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO:**
JC-40/2025

RECURRENTE:
MA. TERESITA DÍAZ ESTRADA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO INSTRUCTOR:
MAESTRO JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a veintisiete de mayo de dos mil veinticinco¹.

El suscrito Secretario General de Acuerdos de este Tribunal Electoral, Mtro. Germán Cano Baltazar, doy **CUENTA** al Magistrado Instructor Mtro. Jaime Vargas Flores, que a las trece horas con trece minutos del presente, se recibió en Oficialía de Partes, escrito en original, signado por Raúl Guzmán Gómez, Secretario del Consejo General Electoral, del Instituto Estatal Electoral de Baja California, mediante el cual remite **Acuerdo IEEBC/CGE82/2025 del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California**, por el que se da respuesta a la consulta ciudadana formulada por Ma. Teresita Díaz Estrada; manifestando ser en cumplimiento a la sentencia de diecinueve de mayo, dictada en los autos del expediente citado al rubro, **Conste**.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracciones IV y XIX de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y 7, fracción I, 61 del Reglamento Interior de este Tribunal se **ACUERDA**:

ÚNICO. Dese vista del escrito de cuenta y sus anexos, así como del expediente respectivo al Magistrado Mtro. Jaime Vargas Flores, quien fungió como ponente en el presente asunto a fin de determinar lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE por **ESTRADOS**; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 66, fracción IV, y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma **Mtro. Jaime Vargas Flores** Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante el **Mtro. Germán Cano Baltazar**, Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. **CÚMPLASE. RÚBRICAS**.

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE EL PRESENTE AUTO ES LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.

¹ Las fechas que se citan en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veinticinco, salvo mención expresa en contrario.